



COLEGIO JESÚS MARÍA
Buenos Aires

**PAUTAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES
AÑO LECTIVO 2017**

El Colegio Jesús María de Buenos Aires se rige por la reglamentación oficial prevista por la Ley de Convivencia Escolar n° 223, su reglamentación Decreto n° 1400/01 y por las presentes normas.

• **Introducción.**

Esta normativa de convivencia tiene como finalidad generar alternativas que ofrezcan a las alumnas, sus familias y los docentes, la experiencia de vivir los valores que sostiene el Ideario de la Red de Colegios Jesús María para adquirirlos como propios.

Para que la misma tenga validez debe responder a intereses, necesidades y posibilidades de las personas que conforman la Comunidad Educativa toda - padres, docentes, alumnas, auxiliares, personal administrativo - teniendo en cuenta los distintos roles desempeñados por cada uno de ellos.

La presente normativa tiene aplicación en el Intermedio, 1º, 2º y 3º NES y Bachillerato en Lenguas Modernas (Nivel Medio) y actividades extraprogramáticas.

• **CUADERNO DE COMUNICACIONES**

Es el instrumento operativo de relación entre Colegio y familia. Por este motivo es obligatoria su presentación diaria ya que no hacerlo deteriora el vínculo que se pretende reforzar. El padre, madre o tutor deberá firmarlo para notificarse de la información recibida.

En el caso de que el mismo se extraviara, el nuevo cuaderno tendrá un costo a cargo de la alumna.

• **HORARIOS. Régimen de asistencia. Justificaciones**

Turno mañana:

Entrada: 7:40

Desde 7:40 hasta 7:55 se computa 1/4 de falta

A partir de las 7:55 se computará ½ falta.

(Una vez que la alumna haya ingresado, no podrá retirarse del Colegio hasta concluir las actividades del día.) **Las alumnas no podrán ingresar después de las 9:05.**

Salida: 12:10 ó 12:55 según horario propio del curso.

Almuerzo: 12:10 ó 12:55 (según corresponda) hasta 13:45

Turno Tarde

Entrada: 13:45

Desde 13:45 hasta 14:00 se computa 1/4 de falta

A partir de las 14:00 se computará ½ falta.

(Una vez que la alumna haya ingresado, no podrá retirarse del Colegio hasta concluir las actividades del día.) **Las alumnas no podrán ingresar después de las 14:25.**

Salida: 16:35 ó 17:10 según horario propio de cada curso.

Educación Física:

Las actividades de Educación Física en el Campo de Deportes de Garín las realizarán:
Intermedio y 1° y 2° NES los días viernes de 13:00 a 17:00;
3° NES, 5° y 6° BLM los días miércoles de 13:00 a 17:00.

El horario de presentación de todas las alumnas en el micro asignado por sus profesores será a las 13:00. Las alumnas deberán esperar en el micro asignado (según cartel indicador). En el caso de retraso de los ómnibus las alumnas deberán esperar en el patio del mástil o en el lugar que se asigne para ello. **En ningún caso podrán esperar en la vereda.**

Los micros partirán de la puerta del colegio a las 13:10. Las alumnas **NO** podrán ascender en él una vez que el mismo haya partido del colegio.

La ausencia en cada turno se computará ½ falta

Los días que las alumnas no concurren al campo de deportes, las actividades de Educación Física se desarrollarán en el colegio entre las 13:30 y las 16:15.

Todas las alumnas deberán presentar a la preceptora hasta el 3 de abril original y fotocopia de la **ficha médica** correspondiente al presente ciclo lectivo firmada por médico particular donde se certifique que está en condiciones de realizar las actividades programadas en Educación Física y en el caso de que no sea así, certificado donde consten los cuidados especiales que se deban tener en cuenta. Cumplido este plazo y hasta no presentar el certificado, no podrá realizar las actividades correspondientes a la asignatura, computándosele ½ falta (campo de deportes) ¼ de falta (hora por la mañana) hasta que regularice su situación.

La alumna deberá presentar a su preceptora en un plazo no mayor a quince días de iniciadas las clases la autorización para poder concurrir al campo de deportes debidamente firmada. Cumplido dicho plazo, no podrá asistir a clase de Educación Física y se le computará falta hasta tanto no regularice la situación.

a) En el caso de que una alumna esté eximida todo el año de realizar la actividad física propia de la asignatura por un tema de salud prolongado - con la presentación del certificado médico correspondiente - para aprobar la asignatura cada trimestre deberá cumplir con un trabajo práctico teórico indicado por su docente. Esta actividad será realizada a domicilio. En caso de no cumplir con las condiciones e indicaciones dadas para la realización de esta actividad, la alumna no podrá aprobar la asignatura.

b) Si una jornada en la que las alumnas asisten al campo de deportes, una alumna no pudiera realizar la actividad física por un tema de salud, indefectiblemente deberá presentar al inicio de la mañana un certificado médico que lo justifique. Cada alumna cuenta con un máximo de tres SAF (sin actividad física) a lo largo del año con ausente justificado que no se computarán como falta. Una vez utilizados estos tres SAF la no realización de actividad física se computará como ausente.

c) Las alumnas que se encuentran SAF deberán concurrir en todos los casos al campo de deportes.

Salidas anticipadas

- A la alumna que deba retirarse por razones personales de cualquier índole antes de las 10:00 se le computará ½ falta y a partir de las 10:00 y hasta la hora de salida del turno se le aplicará 1/4 de falta.

- A la alumna que deba retirarse por razones personales de cualquier índole antes de las 15:15 se le computará 1/2 falta y a partir de las 15:15 y hasta la hora de salida del turno se le aplicará ¼ de falta.
- **Si una alumna debiera retirarse en cualquier horario antes de las 12:10 (turno mañana) ó 15:15 (turno tarde) por cualquier problema, *indefectiblemente* deberá hacerlo acompañada por un adulto responsable. No obstante, no se autorizará a ninguna alumna a retirarse sola - en ningún horario- en caso de una indisposición física o malestar.**

NOTA: En caso de suspenderse las clases, falta de profesores u otros motivos válidos, la Dirección podrá disponer que las alumnas se retiren del Colegio En ningún caso lo harán antes de las 12:10 en el turno mañana y a las 15:05 en el turno tarde. Los padres que se opongan a la salida anticipada de sus hijas deberán indicarlo por escrito al comienzo de cada año lectivo. Si no lo hiciesen, el permiso se presumirá.

CONSULTA DE INASISTENCIAS

Los padres de las alumnas de **3º, 5º y 6º** deberán consultar regularmente en el sitio WEB donde consultan las calificaciones y los boletines, la situación de asistencia, inasistencia y llegadas tarde de su hija.

Asimismo recibirán las notificaciones impresas una vez al mes que deberán devolver debidamente firmadas y que se mantendrán en archivo en el colegio. Será responsabilidad de la alumna la entrega de este material a su preceptora.

ACTIVIDADES

La **concurencia** a clases **deberá ser puntual** y con los materiales o elementos necesarios que le permitan a la alumna el aprovechamiento pedagógico integral. **El personal de recepción no está autorizado a recibir ningún objeto para entregar a las alumnas.**

Sólo se podrá retirar de la clase la alumna que haya sido autorizada por su preceptora, tutora, docente o directivo.

En las actividades que se realicen fuera del horario escolar, las alumnas deberán cumplir con las pautas establecidas en la notificación que para dicha actividad recibirán en forma escrita y aceptada por los padres al autorizar a su hija a participar de la misma.

Para cualquier salida o actividad programada fuera del colegio (torneo, campamento, visitas, jornadas, otros) se deberá presentar la correspondiente autorización debidamente firmada. La alumna que no haya presentado el día del evento dicha autorización NO podrá asistir o participar de la actividad. **En ningún caso el colegio llamará a los padres para solicitar dicho permiso,** ni aceptará autorizaciones presentadas vía correo electrónico o fax.

Las **ausencias particulares programadas** (viajes, concursos, torneos, exámenes, etc.) deben ser notificadas al Colegio a través del cuaderno de comunicaciones, por lo menos con tres días de anticipación.

En el caso de que el padre, madre o tutor encargado –cuya firma sea la registrada en el colegio- se ausentara por un período de tiempo, deberá comunicar al colegio con anticipación los datos de la persona responsable a cuyo cargo quedará su hija durante dicho lapso y registrar la firma de la misma por nota escrita dirigida a la Dirección del nivel.

La alumna que se ausente por razones de salud deberá presentar un certificado médico que justifique su inasistencia el día en que se reintegre al colegio. No se considerarán válidos los certificados médicos presentados con posterioridad.

La alumna que participe en torneos o competencias deberá presentar la notificación oficial de dicha actividad para poder aplicársele el régimen de faltas correspondiente.

Si la inasistencia de una alumna coincidiera con una evaluación programada, será evaluada el primer día que se presente a clase (con excepción de enfermedad prolongada).

En caso de malestar o indisposición durante la realización de una actividad propuesta por el colegio dentro o fuera del horario escolar, el Colegio se comunicará con la familia, quien decidirá los pasos a seguir. En caso de no lograr comunicarse, el Colegio procederá según considere conveniente.

Actividades de integración

En el mes de noviembre, en fecha que se comunica oportunamente a las alumnas y a sus familias se desarrolla el período de **actividades de integración**. En esta instancia la alumna podrá, mediante actividades individuales y/o grupales de relación, asociación y transferencia, trabajar con los conocimientos que fue incorporando a lo largo del año en las diferentes materias. Con ella aspiramos a que cada alumna logre cerrar el proceso de enseñanza-aprendizaje que ha venido desarrollando a lo largo del año. Son actividades similares a las que ha trabajado habitualmente. La modalidad del trabajo –oral o escrita- la dispone el docente conforme las características de la asignatura.

Las alumnas disponen de un tiempo previo –preintegración- para hacer un correcto cierre de la asignatura que les sirva de preparación para la integración. Cada profesora evaluará, conforme su asignatura, el tiempo que dispondrá para estas actividades. Las alumnas estarán informadas respecto a los objetivos que se evaluarán, los contenidos que se incluirán en las actividades y los criterios de evaluación.

El horario y la normativa de esta etapa es propio para cada curso y la distribución de las asignaturas corresponde al cronograma que se notifica oportunamente a los padres y a las alumnas. Las alumnas deberán concurrir con su uniforme reglamentario.

Si una alumna está ausente a una integración, se le reprogramará una fecha adecuada al resto del cronograma de actividades o se postergará a la última semana de clases, siempre que haya presentado certificado médico o la falta haya sido debidamente justificada.

REGIMEN DE REINCORPORACION (RM N°565/88)

“ El alumno que incurra en quince (15) inasistencias perderá su condición de regular. Si éstas están debidamente justificadas, el Rector podrá reincorporarlo otorgándole diez (10) inasistencias previa consulta de opinión de los docentes del curso.

El alumno reincorporado por primera vez que alcance las veinticinco (25) inasistencias (justificadas o injustificadas) perderá su condición de regular y deberá rendir examen de todas las asignaturas en calidad de “libre por inasistencias”.

Solo en el caso de que el alumno justifique por lo menos los dos tercios, diecisiete (17) inasistencias, por razones de salud o razones de fuerza mayor, con comprobante extendido por autoridad competente, no perderá el derecho a la eximición.

El mínimo de diecisiete (17) inasistencias justificadas por razones de salud deberán integrarse en períodos de tres (3) o más inasistencias consecutivas o de dos (2) si los días que media entre ambas fueran de inactividad escolar y siempre sobre la base de certificación de la autoridad sanitaria competente que el alumno deberá presentar el mismo día de la reincorporación a clase.

Serán consideradas como causas de justificación de inasistencia por motivo de fuerza mayor, con los mismos alcances que las razones de salud mencionadas anteriormente y siempre que estén debidamente certificadas, las siguientes:

- *Fallecimiento de padres, cinco (5) días.*
- *Fallecimiento de hermanos y abuelos, tres (3) días.*
- *Fallecimiento de tío y cuñados, un (1) día.*

El alumno reincorporado por segunda vez con el margen de justificaciones por enfermedad previsto anteriormente (2/3 de 25) tendrá cinco (5) inasistencias más.

En caso de estar justificadas por accidente, enfermedad de largo tratamiento o intervención quirúrgica, el margen de la segunda reincorporación será de quince (15) inasistencias más las cuales deben justificarse con los respectivos comprobantes extendidos por la autoridad sanitaria competente para no perder el derecho de exención.

El alumno que no presente su pedido de reincorporación en las condiciones reglamentarias o no acompañe las constancias pendientes en los plazos fijados, perderá su condición de regular.”

- **PRESENTACION Y USO DEL UNIFORME.** (para actividades escolares y extraescolares)

Descripción del uniforme: blusa institucional blanca, pollera institucional kilt Príncipe de Gales - **que deberá ser usada a la altura de la rodilla-**, cardigan polar institucional gris, bufanda lisa bordeaux o gris, campera polar gris, medias $\frac{3}{4}$ o cancan bordó, zapatos de cuero marrón oscuro tipo escolar.

Nota importante: está expresamente prohibido utilizar prendas de abrigo que no correspondan al uniforme del colegio.

Uniforme Educación Física: equipo deportivo institucional bordeaux; remera institucional blanca deportiva; pollera gimnasia bordeaux; medias $\frac{3}{4}$ institucionales; zapatillas blancas.

El uniforme de *Educación Física* será utilizado *exclusivamente* en los días estipulados según horario de clase propio de cada curso, incluidas las actividades extraescolares, como por ejemplo las deportivas.

Nota: **obligatoriamente** las alumnas deberán ingresar y reitrarse del colegio con pantalón largo y deberán cambiarse – si así lo necesitasen – en las instalaciones del colegio en el transcurso de la jornada

Es obligatorio el uso del uniforme y los materiales reglamentarios para la realización de las actividades de dicha asignatura. La alumna que se presenta a clase sin ellos no podrá participar de la actividad con las consiguientes consecuencias para la aprobación de la asignatura.

* Cuando las alumnas participen de torneos deportivos podrán asistir con tartaneras o botines, como también deberán usar medias altas para canilleras.

Es obligatorio el uso del uniforme oficial porque indica la directa pertenencia al Colegio e implica la puesta en práctica de las normas básicas de equidad, higiene y presentación personal. **La sencillez del uniforme implica suprimir el uso de elementos superfluos que desentonen con él** (aros, anillos, pulseras, cintas de colores, *piercing*, uso de uñas y cabellos pintados, peinados y accesorios inadecuados) y apela a la sobriedad en la presentación. El cabello, prolijamente peinado, deberá estar recogido.

El uso del uniforme es obligatorio para concurrir a clases en ambos turnos, ceremonias y actos, excursiones o salidas programadas que así lo requieran y durante los períodos de exámenes.

En el caso de actividades escolares o extraescolares que no requieran el uso del uniforme reglamentario (misión, campamentos, gestos solidarios, retiros) las alumnas deberán vestir con sencillez, con ropa acorde a la actividad y no llevar objetos de valor.

<p>Las reiteradas llamadas de atención respecto al uso inadecuado del uniforme serán consideradas faltas a esta normativa de convivencia y serán sancionadas conforme las normas del colegio.</p>
--

A la alumna que persista en el NO cumplimiento de esta normativa no se le permitirá ingresar a las actividades correspondientes y en tal caso se le aplicará el régimen de asistencia vigente.

Desde ya contamos con la colaboración y responsabilidad de los padres para que las alumnas se presenten diariamente aseadas y con el uniforme completo y en buenas condiciones.

- **CONVIVENCIA Y DISCIPLINA.**

Cada miembro de esta Comunidad Educativa necesita y quiere ser tratado apropiadamente y sin exabruptos, tal como el Ideario Institucional propone. Por tanto la alumna deberá manifestar una actitud de respeto, en todo momento, a todos los integrantes de la comunidad y en todos los ámbitos donde desarrolle las actividades propuestas.

El respeto a los símbolos patrios debe nacer de un auténtico y profundo sentido de la Patria. Es obligatorio guardar silencio y prestar la debida atención en todas las circunstancias en las que se proceda a izar y/o arriar la bandera y se entone el Himno Nacional u otra marcha patriótica; idéntico respeto se exigirá en actos, celebraciones litúrgicas y en la capilla.

El cuidado y uso responsable de los materiales e instalaciones, dentro y fuera del Colegio, adherir al reglamento de las casas donde se realizan las actividades, mantener la limpieza, cuidado y orden de los lugares donde se concurra, es un aspecto más de la formación integral de las alumnas en un aprendizaje específico del cuidado del bien común y de sí mismas, es por ello que también serán evaluadas en esta dimensión.

Las alumnas deberán respetar las normas vigentes establecidas por las autoridades correspondientes siempre que se trasladen fuera de la institución.

No está permitido el uso de teléfonos celulares y/o equipos electrónicos personales en cualquier ámbito de la institución.

En el caso de tener que retirárselo/s a una alumna por hacer uso del/os mismo/s, será el padre madre o adulto designado por ellos quien deba presentarse personalmente a la Dirección del Nivel para solicitar su devolución que en ningún caso se hará en un período inferior a las veinticuatro horas de retirado el equipo a la alumna. Asimismo en ningún caso se le devolverá a la alumna.

Por motivos de salud y formación, el Colegio prohíbe que las alumnas fumen:

- en el ámbito del Colegio.
- en sus alrededores vistiendo el uniforme.
- realizando alguna actividad convocada por el Colegio.

Ante la incursión de la alumna en una falta, habrá siempre una instancia de REFLEXIÓN, acompañada por un acto de REPARACIÓN y/o SANCIÓN dentro o fuera del horario escolar. Tal acción y compromiso quedarán registrados en un cuaderno de actuación interna con la firma de la alumna y de la autoridad escolar. Si la alumna persistiere en su actitud, se convocará a los padres para acordar las medidas a tomar.

Al momento de la rematriculación de la alumna, serán consideradas las sanciones que la misma haya tenido durante el año escolar.

Si la alumna dañara, rompiera, sustrajera o perdiera algún material o mueble deberá reparar, reconstruir, limpiar o reponerlo.

La Dirección podrá aplicar las sanciones que se mencionan a continuación de acuerdo con la gravedad de la situación y en consonancia con las disposiciones oficiales:

- Compromiso escrito firmado por alumna y autoridad escolar.
- Notificación escrita a los padres.
- Reflexión en o fuera de horario escolar
- Actividad complementaria de asignaturas dentro o fuera del horario escolar.
- No participación en actividades recreativas.
- Actos reparadores con compensación económica o devolución del material si correspondiera.
- Separación:
 - transitoria o temporal de la alumna.
 - por el resto del año escolar.
 - definitiva.

• **INFORMACION PEDAGÓGICA.**

La evaluación es un quehacer imprescindible para conocer y mejorar lo que se hace. Es un elemento inherente al proceso de enseñanza aprendizaje y constituye el marco de referencia para determinar la promoción a nivel personal de cada alumna en las diferentes asignaturas.

• **Descripción del régimen de calificación y promoción.**

El período escolar estará dividido en 3 (tres) trimestres con calificación final por asignatura al término de cada uno. El Colegio suministrará, además de la calificación oficial trimestral, información pedagógica parcial en la mitad de cada período trimestral.

La evaluación de las diferentes asignaturas del curso se expresará en una escala numérica del 1 (uno) a 10 (diez): de 6 (seis) a 10 (diez) corresponde la aprobación de la materia y de 5 (cinco) a 1 (uno) su desaprobación.

Resultarán aprobadas las alumnas cuya calificación final anual –resultante del promedio de la calificación de los tres trimestres- sea 6 (seis) o superior a 6 (seis) y hayan obtenido 6 (seis) o más en el último trimestre.

Serán evaluadas en diciembre las alumnas cuyo promedio anual –resultante del promedio de la calificación de los tres trimestres- sea inferior a 6 (seis) o que habiendo obtenido un promedio anual de 6 (seis) no hubieran aprobado el tercer trimestre. La calificación mínima de aprobación es 6 (seis).

El período diciembre-marzo, será considerado como “Período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas regulares pendientes”. Se continúa con el mismo docente y los mismos horarios que durante la cursada regular.

La alumna debe tener el 75% de asistencia a este período de apoyo y acompañamiento (en cada una de las etapas: diciembre y febrero) al momento de la aprobación de la asignatura. De no cumplir con este requisito perderá la posibilidad de rendir la materia. En caso de tener más del 25% de inasistencias no justificadas según la normativa vigente, no solo no podrá ser evaluada en diciembre, sino tampoco en marzo. La asignatura quedará, automáticamente, como previa pendiente.

La alumna que, habiendo cumplido con el requisito de asistencia, no apruebe en diciembre, deberá continuar durante el mes *de febrero con los contenidos no aprobados en diciembre y con los mismos requisitos de aprobación y asistencia (75%)*. Cada alumna recibirá por escrito de su docente las

indicaciones propias para la instancia de febrero la cual deberá firmar y dejar copia en la institución. La nota mínima de aprobación del período es 6 (seis).

Para ser promovido al curso siguiente el alumno podrá tener hasta 2 (dos) materias previas.

Los alumnos con asignaturas previas o libres definitivos no están incluidos en este sistema, y rendirán con mesas de examen (tribunal).

En todos los casos no previstos en el presente Reglamento, la Dirección dispondrá lo pertinente y establecerá las disposiciones necesarias, que hará cumplir de la forma más conveniente.

APRECIACIÓN DE LA CONDUCTA PERSONAL Y SOCIAL

La nota de concepto que acompaña en cada trimestre a las notas de las asignaturas surge de la evaluación realizada en forma conjunta por los directivos, tutora, catequista y preceptora de la alumna. La misma surge de la actitud manifestada por la alumna frente a las normas de convivencia que rigen en el Colegio. La escala de calificación conceptual es: sobresaliente, muy bueno, bueno, regular e insuficiente.

Se evaluará:

Área comportamiento:

- * Conducta personal.
- * Relación con los demás.
- * Participación en actos y celebraciones.

Área presentación:

- * Uso del uniforme y presentación personal.
- * Cuidado y uso responsable de materiales e instalaciones.
- * Presentación de documentación.